



23 de enero de 2012

Hon. José Ernesto Torres Zamora
Presidente
Comisión de Salud
Cámara de Representante
PO Box 9022228
San Juan, Puerto Rico, 00902-2228

RE: P. DE LA C. 3681

Estimado representante Torres Zamora:

Comparece mediante Memorial Explicativo ante la Comisión de Salud, la Asociación Farmacias de Comunidad de Puerto Rico. Agradecemos la oportunidad que nos permiten de exponer nuestra posición en torno al Proyecto de la Cámara 3681.

Proyecto cuyo objetivo es:

“Para enmendar el Artículo 4.09 y 4.10 de la Ley 247-2004, conocida como “Ley De Farmacia De Puerto Rico”, a los fines de establecer los requisitos para el técnico de farmacia y para otros fines.

POSICIÓN DE LA ASOCIACIÓN:

La Asociación Farmacias de Comunidad de Puerto Rico favorece el proyecto presentado. La realidad es que el problema que actualmente confrontan las farmacias como patronos, en relación a su personal técnico en internado, **es la falta de una mejor preparación académica por parte de éstos.** Desconocemos si la misma es el resultado de un currículo deficiente, de deficiencias atribuibles al centro docente, de la calidad de sus maestros, y/o de la del estudiante, o la suma de todas o algunas de las alternativas citadas.

No pudiendo adjudicarle la pobre calidad y capacidad del interno de farmacia al número de horas trabajadas en su internado, y habiendo entendido que el problema se reflejara en los resultados de los exámenes de reválida, no nos oponemos a la aprobación del proyecto. Sugerimos a la Junta de Farmacia que ofrezca una reválida

para los técnicos que rete sus conocimientos básicos y necesarios para ejercer dentro de la farmacia actual.

Recomendamos a la Comisión de Salud que investigue o analice el currículum de las instituciones de enseñanza que ofrecen cursos para técnicos de farmacia y la preparación de su personal docente. Muchas de estas instituciones se nutren de fondos federales para otorgar becas, y nos preocupa que el factor que prevalezca o que tenga mayor peso, pueda ser el de los fondos federales en vez de la educación.

Conclusiones:

Por lo antes expresado, no presentamos objeción a la aprobación del Proyecto sometido, por entender que el **verdadero problema no es el número de horas trabajadas como interno**, y si la calidad del estudiante, su centro de estudio, el currículum del programa, entre otras cosas.

Agradecemos la oportunidad ofrecida. Quedamos siempre a vuestra disposición.

Cordialmente,



Elliot Pacheco Beauchamp
Presidente